



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TACNA
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Año del centenario de la reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

Resolución Directoral Regional N° 001570

Tacna, 03 JUL 2025

Visto, el Informe N° 964-2025-ORRH-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 02 JUL 2025, sobre aprobación de la segunda convocatoria a etapa extraordinaria para llevar a cabo el proceso de contratación docente regular en la EESPP. José Jiménez Borja de Tacna, para el año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados, así como el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos regulados por la Ley N° 30512 podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU se aprueba la norma técnica denominada: "Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas";

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00050-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 22 MAY 2025, el Ministerio de Educación, comunica precisiones para realizar la convocatoria a etapa extraordinaria para el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos/Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicas, y señala que en el marco de la Norma Técnica aprobada, corresponde a la DRE en el marco de sus competencias emitir la resolución directoral de convocatoria extraordinaria de aquellas EESP que han concluido el proceso de contratación único (primer y segundo momento) y cuentan con plazas vacantes declaradas desiertas;

Que, mediante Informe N° 964-2025-ORRH-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 02 JUL 2025, la Oficina de Recursos Humanos informa que corresponde a la DRE Tacna, fortalecer y garantizar un servicio educativo eficiente y eficaz en Institutos y/o Escuelas de Educación Superior Pedagógico Públicos; en ese sentido, estando a lo informado por la Directora General (e) de la EESPP. "José Jiménez Borja" de Tacna en relación a las plazas vacantes declaradas desiertas en la primera convocatoria extraordinaria y acogiéndose a lo dispuesto en el Oficio Múltiple N° 00050-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, el Director Regional de Educación convoca a una segunda etapa extraordinaria para el proceso de contratación docente regular, debiendo aprobarse mediante acto resolutorio;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU, D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el DS N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2025-G.R/GOB.REG.TACNA;



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TACNA
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR LA SEGUNDA CONVOCATORIA A ETAPA EXTRAORDINARIA, en la modalidad presencial, para llevar a cabo proceso de contratación docente regular en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "José Jiménez Borja" de Tacna para el año 2025, en las plazas vacantes declaradas desiertas y que como anexo forma parte de la presente autoritativa.

ARTÍCULO 2.- APROBAR EL CRONOGRAMA que regirá el proceso contratación docente en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "José Jiménez Borja" de Tacna para el año 2025, en su segunda etapa extraordinaria, el cual se desarrollará según el siguiente detalle:

N°	ETAPAS	RESPONSABLES	DURACIÓN (DÍAS HÁBILES)	FECHA	
				INICIO	TÉRMINO
01	Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles	DRE Tacna	02	04/07/2025	07/07/2025
02	Inscripción y presentación de expedientes (*)	Postulantes		04/07/2025	07/07/2025
03	Evaluación de expedientes y publicación de resultados	CED de la EESP.	1	08/07/2025	08/07/2025
04	Presentación de reclamos	Postulantes	1	09/07/2025	
05	Absolución de reclamos	CED de la EESP.	1	10/07/2025	
06	Evaluación pedagógica.	CED de la EESP.	1	11/07/2025	
07	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	CED de la EESP.	1	14/07/2025	
08	Presentación de reclamos	Postulantes	1	15/07/2025 De 8.00 a 11.00 am.	
09	Absolución de reclamos	CED de la EESP.	1	15/07/2025 De 12.00 a 05.00 pm.	
10	Publicación de resultados finales y adjudicación de plaza vacante	CED de la EESP.	1	16/07/2025	
11	Remisión de expedientes e informe a la DRE Tacna	CED de la EESP.	1	17/07/2025	
12	Emisión de la Resolución que aprueba el contrato	DRE Tacna	1	18/07/2025	

(*) El postulante se inscribe llenando el formulario virtual que se encuentra en la página web del MINEDU, el cual tiene el carácter de declaración jurada. La presentación de expedientes es de forma presencial en las instalaciones de la EESPP, José Jiménez Borja acompañando los documentos que considere para la evaluación.

ARTÍCULO 3.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la EESPP. "José Jiménez Borja" de Tacna, a la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE Tacna y demás instancias administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL FIRMADO

PROF. YURI ALFREDO MEJIA TANG
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA

YAMT/DRET
PENR/E. ORRH
LAPF/E. NEXUS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

Hago llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento y fines

Tacna,

03 JUL 2025

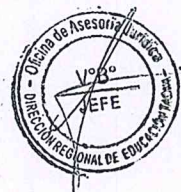
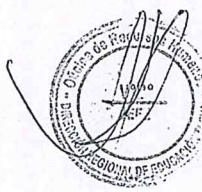


DULIO ADRIAN BERNABE
JE DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO



PLAZAS VACANTES Y/U HORAS DISPONIBLES – 2025-I

N°	CÓDIGO DE PLAZA	MOTIVO DE LA VACANTE	NOMBRE DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	TIPO DE JORNADA LABORAL		CURSOS Y/O MÓDULOS ASIGNADOS	VIGENCIA DEL CONTRATO
					HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS		
01	116421E23129	PAP APROBADO	- Ed. Inicial VII 4H - Ed. Inicial IXA 16H	- Título de profesor registrado ante la DRE o MINEDU, o Título de Licenciado en Educación, registrado en la SUNEDU, de la especialidad de <u>ED. INICIAL</u>, o con Título de Licenciado, registrado en la SUNEDU afín a los cursos requeridos (anexo 5 - RVM.024-2025-MINEDU). - Experiencia laboral: Mínimo un año de experiencia docente en educación superior en la especialidad a la que postula.	20	20	- Gestión de la atención y cuidado infantil - Práctica e investigación IX (Práctica)	Del 16/07/2025 al 31/12/2025
02	116421E23129	ENCARGATURA DE COORDINACIÓN ACADÉMICA A MAMANI CALLACONDO ANGEL CRISTÓBAL	- Ed. Inicial IXA 10 H - Ed. Física X 12 h	- Título de profesor registrado ante la DRE o MINEDU, o Título de Licenciado en Educación, registrado en la SUNEDU, de la especialidad de <u>MATEMÁTICA, FÍSICA o afines</u>, o con Título de Licenciado, registrado en la SUNEDU afín a los cursos requeridos (anexo 5 - RVM.024-2025-MINEDU). - Experiencia laboral: Mínimo un año de experiencia docente en educación superior en la especialidad a la que postula.	20	20	- Práctica e investigación IX - Práctica e investigación X	Del 16/07/2025 al 31/12/2025



PRECISIONES ADICIONALES:

REFERENCIA: Norma Técnica (NT) aprobada con RVM. N° 024-2025-MINEDU.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN: (Numeral 5.1.6. de la NT)

En el proceso de contratación de docente regular solo es exigible los siguientes requisitos de postulación:

Para acceder a una plaza vacante presupuestada de contratación u horas disponibles, el postulante debe contar con los siguientes requisitos:

- a. Título de profesor registrado ante la DRE o el MINEDU o Título de Licenciado en Educación registrado en SUNEDU de la especialidad requerida para cubrir la plaza vacante de contratación u horas disponibles a la que postula o de una afín a esta (anexo 4) o con título de licenciado registrado en la SUNEDU, afín a los cursos requeridos para cubrir la plaza u horas disponibles a la que postula (anexo 5).
- b. Experiencia laboral deseable: Un (01) año de experiencia docente en educación superior en la especialidad a la que postula (Ref. OM. N° 00050-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD).

IMPEDIMENTOS PARA LA POSTULACIÓN: (Numeral 5.1.7. de la NT)

Se encuentra impedido de postular al proceso de contratación de docente regular quien incurre en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a. Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
- b. Tener sanción vigente inscrita en el RNSSC.
- c. Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, en los últimos cinco (05) años.
- d. Haber sido condenado en el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio.
- e. Haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha ley.
- f. Haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- g. Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso diferente a los señalados en los literales d., e. y f. del presente numeral.
- h. Tener vigente una medida cautelar de separación temporal o separación preventiva al momento de la inscripción del postulante.
- i. Contar con antecedentes penales o judiciales al momento de la inscripción del postulante.
- j. Encontrarse inscrito en el REDERECI.
- k. Encontrarse inscrito en el REDAM, siempre que no haya cancelado el registro o autorizado el descuento conforme a lo establecido en la Ley N° 28970.



- I. Superar el límite de edad máximo de permanencia en la carrera pública docente, conforme a lo establecido en la Ley N° 30512 y su modificatoria, a la fecha de postulación al proceso de contratación.

INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:

La inscripción y presentación de expedientes para el proceso de contratación es gratuita.

INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE

Se realiza a través del aplicativo informático que administra la DIFOID, tal como se presenta a continuación:

- a. Completar el formulario virtual de postulación que se encuentra en el aplicativo informático, el mismo que tiene carácter de declaración jurada.
- b. Adjuntar todos los documentos que sustenten la información consignada según el Anexo N° 6 y la declaración jurada (Anexo N° 2) de la NT.
- c. Adjuntar la documentación que acredite la condición de discapacidad; ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas o ser reconocido como "Deportista Calificado de Alto Nivel", según corresponda.
- d. Descargar su constancia de postulación, una vez concluido su registro, como evidencia de su participación en el proceso de contratación de docente regular. Cada postulante es responsable de los datos e información que consignen en el aplicativo informático; así como, de las omisiones en las que pueda incurrir.

PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente se presenta de forma física a través de la mesa de partes de la EESPP. "José Jiménez Borja" de Tacna, en horario de oficina, acompañado de los siguientes documentos:

- a. Solicitud indicando el código de la plaza docente a la que se postula u horas disponibles a la que postula (Anexo N° 1), indicando el correo electrónico al que se remitirá la información en lo que corresponda.
- b. Formulario virtual de postulación descargado del aplicativo informático
- c. Declaración jurada, según el formato del Anexo N° 2 (en este anexo se deberá declarar, de ser el caso, la condición de persona con discapacidad, de licenciado de las Fuerzas Armadas o de deportista calificado de alto nivel-DECAN.
- d. Declaración Jurada de doble percepción con el estado (Anexo N° 2A) de la NT.
- e. Hoja de vida documentada que sustente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 5.1.6 de la Norma Técnica y aspectos contenidos en el Anexo N° 6 según corresponda. Los documentos adjuntos en la hoja de vida deben ser los mismos documentos señalados en los literales b. y c. del numeral 5.2.1.1.2.1 de la NT.